Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE TERMINACION DE TINGLADO ABIERTO EN EL COLEGIO SAN JOSE ID Nº 350155

Contrato Nº04 /18

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC Nº 80024012-0, domiciliada en en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad Nº 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma NELSON SILVA, domiciliada en Barrio San Pedro Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por NELSON SILVA, con Cédula de Identidad N° 3.414.318, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA TERMINACIÓN DE TINGLADO ABIERTO EN EL COLEGIO SAN JOSÉ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 04/2018

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.155**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018 convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 37/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°214/2018

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: TERMINACIÓN DE TINGLADO ABIERTO EN COL.
DIRECCIÓN : Calle Padre José Bartl esq. Luis Fischer

RUBROS DE OBRA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Colocación de chapa galvanizada N° 26 en cubierta abovedada de estructura de varilla torsionada de columnas,vigas existente .Incluye guardavientos,y culminación de 30ml de correas de varilla torsionada	m2	150,00	175.500	26.325.000
2	Colocación de canaletasde chapa galvanizada N°24 y columnas de bajada PVC de 100mm ,desarrollo 0,30m	ml	70,00	105.300	7.371.000
3	Revoque exterior Dos: 1:4:16 de columna hormigonada existente de 8 columnas de 0,20x0,30,altura 1,5m	m2	12,00	49.140	589.680
4	Pintura de columna revocada con esmalte sintético hasta altura de 1,5m	m2	12,00	29.250	351.000
5	Pintura de estructura de varilla torsionada existente.Incluye columnas vigas y correas.	m2	72,00	29.250	2.106.000
6	Colocación de mástil de caño galvanizado de 3" de 2,5mm de espesor y sus respectivos accesorios y fundación de HºCº de 0,30 x 0,8.Altura de nivel de escenario 3,5m	Unidad	1,00	819.000	819.000
7	Instalación eléctrica .Sistema de iluminación tipo fluorescente de 3x40W, incluye los tableros de comando y conexión a tableros seccionales	Un.	8,00	292.500	2.340.000
8	Limpieza final	m2	150,00	4.680	702.000
TOTAL:					40.603.680

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 100 (CIEN) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: CALLE PADRE JOSÉ BARTL ENTRE LUIS FISCHER Y EMETERIO MIRANDA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Cristino Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

Habrá un anticipo financiero de 30% que asciende a la suma de (Gs. 12.181.104).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1. Generalidades.

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y característica generales de los materiales y

Asitio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

procedimientos a utilizar en las construcciones.

2. Alcance de los trabajos.

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, la cantidad de obra y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud a LA CONTRATANTE, a través de la Fiscalización de Obras. De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.

La CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el supervisor de obras antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

LA CONTRATANTE puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el CONTRATISTA dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al CONTRATISTA ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 2.00 x 1.50 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un **libro de obras** cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

3. Obras comprendidas en esta documentación.

Son aquellas por las cuales la Empresa CONTRATISTA, tomará a su cargo la provisión de materiales, Mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos, en forma completa con arreglo a su fin.

4- Memoria técnica de la obra.

El tinglado abierto está implantado en el Colegio San José, ubicado a 200 metros de la Ruta VI, KM 13,5. El acceso a la institución se da desde la Ruta Internacional por medio de la Calle Luis Fischer. La misma será destinada para actos culturales y protocolares en dicho establecimiento educativo.

La obra consiste en un tinglado abierto existente en las que faltan culminar los siguientes rubros constructivos: Cubierta de chapa galvanizada sobre estructura de varilla torsionada, guarda viento frontal y posterior de chapa ondulada y galvanizada Nª 28,Correas de varilla torzonada , canaleta de chapa galvanizada Nª 24,desarrollo 0.30m y columnas de P.V.C. de 100mm para sistema de desagüe pluvial, Revoque de columna hormigonada a:1.50m,Pintura de columna revocada y tinglado abierto con capas de sintético, Artefactos lumínicos con extensión

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.316-1
Encarnación Paraguay

de línea eléctrica. Los demás rubros de columnas y vigas parabólicas de varilla torzonada ya están puesto en obra, siendo las medidas: 15mts de largo por 10 metros de ancho. Sup. Total: 150m2. La altura máxima de las columnas de varilla torionda es de 5mts y la cota más alto de la viga torcionada en forma de arco es de 6.20 metros. Siendo la pendiente máxima de 20%

II- PROPUESTA POR RUBRO.

A- CUBIERTA.

Cubiertas de chapa galvanizadas sobre estructura metálicas de varillas torsionadas.
. Las correas transversales se utilizarán varillas de 10 y 8mm.

A-1-Estructura metálica.

Se montará correas de varilla torsionada del 8 y 10mm
Las canaletas serán de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 0.30m y las columnas de bajada serán de PVC, tanto uniones y empalmes de 100mm.

A-2- Coberturas de chapas.

Serán de acero galvanizadas acanaladas. El espesor de las chapas correspondientes al calibre N° 26. El solapamiento mínimo en sentido horizontal será de 20cm o según catálogo del fabricante.
Se utilizarán chapas de 1.10m de ancho. Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua.
Las chapas irán asentadas sobre correas de varillas torsionadas aseguradas mediante tornillos autorroscante aplicada en el canal de las chapa, con arandela de neopreno como vedación.

A-3- Desagüe pluvial.

Las canaletas serán de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 0.30m y las columnas de bajada serán de PVC, tanto uniones y empalmes de 100mm.

B- MÁSTILES.

El mástil tendrá una altura de 3.5 metros de caño metálicos de 3 "y grosor de 2.5mm. el mástil deberá estar provisto de una polea de 4" o anillos de varilla lisa redonda de 1" ½ soldado por el extremo del caño, ubicada al extremo superior del asta. Adicional, se debe fijar a 1.20 m de la base, un gancho de amarre, fabricados en varilla lisa redonda de ½".

C- REVOQUES.

Las columnas hormigonadas hasta altura 1,50 se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos.
La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada.

D- PINTURA.

Una vez culminados todos los rubros constructivos se procederá a la pintura de superficie revocada y carpintería de hierro.

D-1- La pintura para pilares revocados. El procedimiento a seguir es el siguiente:

· Lijado grueso de pilares revocado.
· Aplicar el sellador de marca reconocida.
· Aplicar las manos de pintura sintética que fuera menester para su correcto acabado.
El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas.

D-2- Esmalte sintético sobre estructura de varilla torsionada. El procedimiento a seguir es el siguiente:

· Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido de obra.
Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.
· Aplicar masilla plástica de base epóxica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.
· Aplicar dos (2) manos de fondo anticorrosivo, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.
· Aplicar una mano de esmalte sintético mate ó grafito claro, diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.
El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.

E- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

1-Generalidades.

Comprende la provisión de todos los materiales necesarios y la mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos relativos a la instalación eléctrica que se detalla en los planos correspondientes y aquellos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la correcta terminación de la obra en forma tal que permita librarla al servicio íntegramente inmediato luego de su recepción provisoria.

Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas. La Supervisión de Obra rechazará cualquier material que no cumpla las condiciones exigidas por esas Reglamentaciones y/o Especificaciones Técnicas.
En los lugares en que la instalación estará embutida en muros con ladrillos a la vista, se deberá tener

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Castillo Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay

especial cuidado de que estas cañerías y cajas embutidas se coloquen durante la construcción de muros y en sus lugares respectivos con perfecto acabado.

1.7. Los caños instalados en forma visible serán lisos, de plástico. Los que se coloquen durante la construcción de los muros en su interior, podrán ser corrugados o lisas de plástico. Los que se deban colocar bajo piso, podrán ser de plástico liso para instalaciones eléctricas o de plástico para baja presión de los usados para instalaciones sanitarias, según las dimensiones.

El amperaje de las llaves TM y los circuitos indicados en los planos se deben respetar, excepto algunas modificaciones que por motivos técnicos y aprobados por la supervisión y/o fiscalización, justifiquen dicho cambio.

Los circuitos de iluminación de patio, estarán comandados por fotocélulas individuales para cada artefacto sin que esto excluya la pertinente protección termo magnética del circuito.

Todas las partes metálicas de la instalación, tales como: tablero principal, tablero secundario, deberán ser puestos a tierra.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación.

No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

2.1. Equipos y Accesorios de M.T.

Toda esta parte de la instalación eléctrica, deberá ejecutarse con materiales que se ajusten a las Especificaciones Técnicas de ANDE.

2.2. Materiales para B.T.

En general, estos materiales son los corrientes que se utilizan para instalaciones de este tipo, aceptado en la práctica por el Reglamento para instalaciones de Baja Tensión de la ANDE. Como guía se detallan Especificaciones para los mismos.

2.2.1. Conductores de cobre aislado para Baja Tensión.

El conductor unipolar aislado para Baja Tensión será de cobre electrolítico con un coeficiente de conductibilidad del noventa y ocho por ciento (98%), sin fallas, de forma cilíndrica y aislación formada por policloruro de vinilo (PVC). Los conductores serán para una tensión de 600 v como mínimo.

La sección mínima general será de 1 mm2, correspondiendo únicamente 2 mm2 para los circuitos seccionales y 4 mm2 o mayores para los circuitos seccionales alimentadores desde el tablero principal a los tableros seccionales y para la acometida y alimentación al tablero principal.

Los conductores se colocarán de acuerdo con la distribución mencionada en los planos, con respecto a la cantidad y sección de los mismos.

Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado para secciones inferiores o iguales a 2,5 mm2. En ambos casos llevarán una capa de cinta aisladora del tipo plástico.

2.2.2. Llaves termo magnéticas.

2.2.2.1. Características Generales.

Llaves termo magnéticas unipolares o tripolares para ser montadas en tableros de distribución de energía a circuitos de utilización en edificios.

2.2.3. Accesorios completos de embutir, con sus tapas.

2.2.3.1. Características generales.

Los accesorios deben ser del tipo adecuado para ser instalados en las cajas comunes del tipo conocido para llaves, de buena calidad y de buena presentación. Serán según se indique, llaves de un punto, de dos o tres puntos, tomas de corrientes simples o dobles; llaves de combinaciones de tres o cuatro vías; pulsadores para timbres o combinaciones de estos accesorios.

2.2.3.2. Características constructivas.

Los accesorios serán formados por elementos intercambiables montados en chapa metálica y provista de tapa de material plástico color blanco o marfil. Los contactos se harán por medio de tornillos de bronce o estañados.

2.5. Tableros Generales, Principales y Seccionales y de Comandos

2.5.1. Características Generales.

Los tableros en general serán construidos con chapa N° 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen.

- El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.
- En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
- Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
INTENDENTE MUNICIPAL
Capitán Miranda - Py

Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay

tablero.

- Los TCV son tableros de comando de ventiladores, dimensionados de acuerdo a la cantidad de llaves de ventiladores que irán colocadas dentro, con fondo de madera para sujetar las llaves con tornillos y serán aterrados con jabalina de cobre de 2,00 mts.
- Los TC son tableros de comando de luces y tomas, y las llaves a ser utilizadas en este tablero son interruptores tipo TM de procedencia europea. También debe estar aterrado.

3. ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACION

3.1. Equipos para armar artefactos de iluminación de tubos fluorescentes.

3.1.1. Características generales.

Los equipos serán completos, compuestos de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N° 22 o de mayor espesor, pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco, para lámparas a la vista, del tipo conocido como de iluminación directa.

Serán aptos para colgar, en los artefactos colgantes NO permitirá el uso de cadenas ni de otro material que no permita una sujeción rígida de los mismos. Los artefactos fluorescentes de 4 x 40 W. deben ir adosados a la viga de varilla torsionada. Debiendo ubicarse los mismos por debajo de la altura de los ventiladores, para evitar que estos arrojen sombra.

Los tubos serán del tipo conocido como blanco de lujo de 40 W.

F- LIMPIEZA FINAL.

Una vez culminada la obra se retirará todos los componentes de la obra. Entre las cuales podemos citar: Materiales, herramientas para la recepción provisoria y final de la misma.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre de 2018.

.....
Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
Nelson Silva
Contratista
Ing. Nelson E. Silva
RUC. 3.414.318-1
Encarnación Paraguay